PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 115 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 042/2010 "ADQUISION DE PASAJES AEREOS II" A LA EMPRESA "SERVI TRAVEL".-

Asunción, 19 de Noviembre de 2010

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir pasajes aéreos, para la realización de viajes inherentes a la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas , el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 3866/10 por el cual se reglamenta la Ley 3964/09 que aprueba el *presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010 y Plan de caja respectivo, autorizado por* el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2010 DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS II (ID Nº 205.447).

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **PREMIER VIAJES, ICARO TOURS y SERVI TRAVEL.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el Dictamen Nº 48/2010 de fecha 17 de noviembre de 2010 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a la empresa **SERVI TRAVEL** , DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2010 de la **ADQUISICIÓN DE PASAJE AEREOS II (ID Nº 205.447)**, por presentar la oferta más favorable, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la Empresa **SERVI TRAVEL** con RUC Nº 80014897 la Contratación Directa Nº 42/2010 de la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS II (ID Nº 205.447)**, por la suma de Guaraníes doce millones, quinientos mil (G. 12.500.000), monto mínimo, hasta la suma de guaraníes veinte y cinco millones, (G. 25.000.000), monto máximo.

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Secretario Ejecutivo